

---

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 1/2.010

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON  
(IU)

Señores Concejales

D. GIL BELTRAN CEACERO (PSOE)  
D. JUAN PEÑA GALAN (PSOE)  
D<sup>a</sup> JOSEFA MARTINEZ LORENTE (PSOE)  
D. JUAN GIL GARCIA (PSOE)  
D<sup>a</sup> JUANI MORAL VILCHEZ (PSOE)  
D. JUAN BRAVO SOSA (PSOE)  
D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO (UDM)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTINEZ CARMONA  
(UDM)  
D. MANUEL MILLAN VILCHEZ (UDM)  
D. SERGIO LOPEZ TORRES (PP)  
D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS PARRAGA CAMACHO (PP)

Secretario-General

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS

Interventor Municipal-Accidental

D. ÁNGEL VALENZUELA SAETA

---

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20:14** horas del día **28 de enero de 2.010** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el **PLENO** de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

**PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE NOVIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE DE 2009.-**

Los Señores Concejales reunidos manifestaron que habían recibido el borrador de las actas de las sesiones referidas.

Los Grupos Municipales que componen la Corporación no formulan ninguna manifestación.

Acto seguido, sometidas las actas de las sesiones plenarios de 26 de noviembre y 10 de diciembre de 2009 a votación, fueron aprobadas por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Grupos Municipales de Unión Democrática de Mengíbar, Partido Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Grupo Municipal Socialista.

**SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA EÑ AÑO 2009 EN ESTE MUNICIPIO.-**

El Sr. Mimblera Navarro señala que como en otros años se ha recibido la lista de beneficiarios del programa de rehabilitación autonómica para el año 2009 que nos envía la Junta de Andalucía, y que tiene que aprobar el Pleno del Ayuntamiento.

Acto seguido procede a la lectura de la lista remitida por la Junta de Andalucía que seguidamente se transcribe en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios de 22 de enero de 2010.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que está de acuerdo con la lista y que hay que darle las gracias a la Junta de Andalucía de que ayude a la gente más humilde y no solo de nuestro pueblo sino también de otros municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Sr. Mimblera Navarro señala que nuestro grupo está a favor de esa lista, y que cualquier organismo que de algo para Mengíbar será bienvenido.

El Sr. López Torres pregunta al Sr. Mimblera Navarro ¿Si se bonificará el ICIO como en años anteriores?, a lo que se responde que sí. Finaliza su intervención diciendo que su voto será favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es una ayuda económica para las familias desfavorecidas de esta localidad, del derecho a una vivienda digna, que además es un derecho que viene contemplado en la Constitución. Es algo positivo y votaremos a favor.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

Examinado el expediente **195/08** relativo al programa de rehabilitación autonómica 2009 del municipio de Mengíbar y el informe de la Secretaria General de fecha **13 de enero de 2010**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de beneficiarios con informe favorable por parte de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, según disponibilidad presupuestaria, así como relación de solicitantes con

informe desfavorable por la causa que en la misma se detalla, remitida el 9 de diciembre de 2009 (nº registro de salida 17044) y recibida en este Excmo. Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2009 (nº de registro de entrada 7043).

### Programa 2009

Programa de Rehabilitación Autonómica Municipio de Mengíbar.  
Decreto 395/2008, de 24 de junio y Orden de 10 de noviembre de 2008.  
Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

#### \* Relación de expedientes con informe favorable

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Dirección obra</u>
1	Romero Berja, Antonio	c/ Párraco Cristóbal Merino, nº 7
2	Vilchez Pancorbo, Cándida	c/ Juan XXIII, nº 15
3	Berguices del Moral, Enrique	c/ Real, nº 47
4	Navarro Liébana, José María	c/ Pasaje Juana Casinello, nº 3-Bajo E
5	Luque Hernández, Lorenzo	c/ Bailén, nº 29
6	Torres Castro, Lorenzo	c/ Veracruz, nº 7
7	Real Liébana, María Antonia	c/ Bernardo López, nº 19
8	García Jaramillo, María Josefa	c/ Pompa, nº 9
9	Robles García, Miguel	c/ Virgen de la Cabeza, nº 5
10	Rueda Ramos, Rafael	c/ Andujar, nº 11-2º D
11	Fernández Carretero, Ramón	c/ José Torres Martínez, nº 67
12	Poyuelo Cazalilla, Martín	c/ Santa Amalia, nº 12
13	Moreno Cortés, Cristina	c/ Juan Santos Galindo, nº 37
14	Gómez Parra, Francisco	c/ Pompa, nº 7
15	Contreras Cortés, Joaquina	c/Comandante García Pintado, nº 78-A
16	Lerma Acosta, Juan	c/ Juan Ramón Jiménez, nº 2
17	Fernández Medina, Juana	c/ José María Lillo, nº 12
18	Fernández Sánchez, Manuel	c/ Santo Domingo, nº 14
19	Real Pérez, María Manuela	c/Ntra. Sra. de la Esperanza, nº 8
20	Beltrán Fernández, Sebastián	c/ Real, nº 115
21	Gómez Hoyo, Vicenta	c/ San Juan, nº 54
22	Contreras Cortés, Juan	c/ Corredera, nº 24
23	Campayo Ruiz, Andrea	c/ José Torres Martínez, nº 87
24	Palomino Palomino, Cristino	c/ Pompa, nº 12
25	Cañas Losilla, Pablo	c/ José Torres Martínez, nº 99
26	Moreno Camarín, Ramón	c/ García Pintado, nº 78-B

Que D.<sup>a</sup> Cándida Vilchez Pancorbo y D. Miguel Robles García están en posesión de la tarjeta Andalucía-Junta sesenta y cinco modalidad oro.

#### \* Relación de expedientes con informe desfavorable

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Dirección obra</u>
-----------	---------------	-----------------------

1	Fernández Zarcos, Juan José	c/ Toscana, nº 59
2	García Criado, Benito	c/ Corredera, nº 5-2º-Izqda
3	García Criado, José	c/ Corredera, nº 5-2º-Dcha
4	Cortés Jiménez, Rafael	c/ García Morato, nº 28
5	Checa García, Rosa	c/ Cervantes, nº 20

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) tan ampliamente como en derecho sea procedente para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

**TERCERO: APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2010, DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.-**

El Sr. Mimbrera Navarro señala que aquí lo que se trata es de aprobar las inversiones en el año 2010 del Plan Provincial de Cooperación y se ha propuesto terminar la Calle de San Pedro Apóstol, desde las Cuevas hasta el Centro Ocupacional. Y que se efectúa una remodelación integral (agua, luz, farolas, etc.).

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que no tenemos nada que objetar al proyecto y esperamos que se haga a la mayor brevedad posible. Y que como dice el Concejal de Urbanismo era una obra necesaria. Votaremos a favor.

El Sr. Mimbrera Navarro añade que tenemos en proyecto el saneamiento del nudo de la Venta (C/Real, San Pedro Apóstol y C/Espeluy) para solucionar los problemas allí existentes.

El Sr. López Torres dice estar a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que está a favor, ya que es una solución al problema de las inundaciones en esta parte del pueblo.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente:

**D I C T A M E N**

Examinado el expediente **126/2009** relativo a las inversiones a realizar en el marco del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, la memoria descriptiva realizada por el Arquitecto, D. Jorge Agustino Aponte, y el informe de Secretaria General de fecha **18 de enero de 2010**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la realización de la inversión consistente en la adecuación funcional del tramo de la Calle San Pedro Apóstol, desde la Plaza de la Libertad hasta la Calle Bailen, de conformidad con la memoria descriptiva realizada por el Arquitecto, D. Jorge Agustino Aponte, y con un presupuesto base de licitación de 207.764,96 euros, en el marco del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de 2 de diciembre de 2009, relativo a la convocatoria para el año 2010 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de financiación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) para la parte no subvencionable del presupuesto, por importe de 29.087,09 euros.

**TERCERO.-** La contratación y ejecución de las obras las realizará el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), por el sistema de contrata.

**CUARTO.-** El proyecto será redactado por el Arquitecto, D. Jorge Agustino Aponte.

**QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

### **CUARTO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Los Sres. Concejales reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 593 de fecha 25 de noviembre 2.009, a la número 48 de fecha 25 de enero de 2.010.

### **QUINTO: COMUNICACIONES DE INTERÉS.-**

No se efectúan.

### **SEXTO: MOCIONES.-**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente preguntó si algún Grupo Municipal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, obteniéndose respuesta afirmativa de los siguientes Grupos Municipales:

## **1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA DE MENGIBAR.**

El Sr. Alcalde-Presidente defiende la urgencia de la moción en que el día 19 de enero de 2010 se presentó la solicitud por parte de la citada Cofradía, y que sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (seis votos).

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura de la moción que seguidamente se transcribe:

“Miguel Ángel Martínez Bellón, concejal de Participación Ciudadana, a tenor de lo dispuesto en los arts. 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayto. de Mengibar, la siguiente

### **MOCION**

#### **SUBVENCION A LA COFRADIA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA DE MENGIBAR**

Exposición de motivos:

El pasado día 19 de Enero, se recibe en esta Concejalía una petición por parte de dicha cofradía, en la que exponen que habiendo realizado las obras de adecuación de la Casa Hermandad, que dicha cofradía mantiene en el santuario de la Virgen de la Cabeza, en su 1ª y 2ª fase, y estando a punto de finalizar las mismas, y que dado el servicio que dicha casa presta a todos los Mengibareños. Solicitan que el Excmo. Ayuntamiento de Mengibar subvencione la adquisición de los materiales de la 2ª fase que asciende a un total de 26.003,72 €.

Es por lo que planteamos al Pleno del Excmo. Ayto. de Mengibar para su debate y aprobación lo siguiente

### **Acuerdo**

**Primero.** El Excmo. Ayto. de Mengibar, se compromete a colaborar con la citada Cofradía, otorgando una subvención a justificar por el importe de la cantidad anteriormente citada para sufragar los gastos de materiales de dicha obra, a tenor del interés social, cultural y religioso que suscita en buena parte de los ciudadanos de Mengibar.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos del Excmo. Ayto. de Mengibar para hacer frente al abono de dicha subvención en el menor plazo de tiempo posible”.

El Sr. Alcalde-Presidente destaca que la cofradía tiene un valor cultural al margen de lo que pueda significar, y que el bien es para uso y disfrute de los Mengibareños.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta su sorpresa de porque la moción no se metió en el orden del día de la convocatoria si tenía fecha de 19 de enero de 2010 y en un Pleno que solo tenía dos puntos en el orden del día, ahora parece ser que va a ver varias mociones. No sabemos a que responde esto.

Continúa su intervención diciendo que nosotros no tenemos nada en contra de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza y que votaremos a favor, pero que no estamos de acuerdo con las formas ni en el planteamiento de cómo se hacen las cosas. No se cual es la estrategia política de ustedes.

Finaliza su intervención, reiterando de un lado, que si el documento tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 19 de enero de 2010 ¿Por qué no se metió en la Comisión Informativa?, y de otro, que estamos a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no ha habido mala intención, el documento se registro el día 19 de enero de 2010 pero no me llego hasta ayer, y que hay intereses de arraigo en el pueblo para el otorgamiento de la subvención.

El Sr. Mimbrera Navarro manifiesta estar a favor de la moción ya que la Virgen de la Cabeza a nosotros nos tira mucho. Llevamos muchos años yendo Manolo (Sr. Millán Vilchez) y yo, y entonces lógicamente vamos a votar a favor.

El Sr. López Torres señala que no va a entrar en la forma sino en el fondo, ya que es puro trámite administrativo, y que su voto será afirmativo.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó la moción antes trascrita.

## **2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN DEMOCRATICA DE MENGÍBAR RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2005.**

La Sra. Martínez Carmona defiende la urgencia de la moción en que se trata de una cuestión puramente burocrática, y que sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (seis votos).

Acto seguido, la Sra. Martínez Carmona procede a la lectura de la moción que seguidamente se transcribe:

#### **MOCION DE UD Mengíbar**

Maria del Mar Martínez Carmona, concejal-delegada de Hacienda de UD Mengibar, al amparo de la legislación vigente, presenta, por la vía de urgencia para su aprobación por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, la siguiente moción por la vía de urgencia:

UNICO: Aprobación definitiva de la Cuenta General de 2005, dictaminada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas el día 23 de Noviembre de 2009 favorablemente por unanimidad y publicada BOP con fecha 21 de diciembre de 2009, y sin que conste en la Intervención Municipal la formulación de alegación alguna.

La Sra. Martínez Carmona destaca que se trata de la aprobación definitiva de lo que ya se aprobó en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que no tenemos nada que decir a la moción pero no es la formula adecuada.

El Sr. Mimblera Navarro manifiesta que la urgencia se debe a los plazos en que tiene que estar publicada, pero de todas maneras creo que el Sr. Interventor podrá informar.

El Sr. Interventor señala que lo que se viene a aprobar es la aprobación definitiva de la cuenta general, destacando que es un trámite burocrático, ya que la Comisión Informativa se celebro a finales de noviembre, se publico en el BOP a finales de diciembre y los plazos cumplieron antes de ayer, y hay que mandar las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas. No se incluyo en el orden del día porque el vencimiento del plazo se produjo después de la convocatoria. Finaliza su intervención diciendo que es un trámite administrativo que debemos de seguir.

El Sr. López Torres señala que está a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que vota a favor, coincidiendo con el Sr. Beltrán Ceacero en que la forma puede que no sea la más adecuada, lanzando el reto de hacer un reglamento para los Plenos, adquirir el compromiso de los portavoces en este asunto, aunque situaciones como esta siempre se puedan producir.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó la moción antes trascrita.

### **3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN DEMOCRATICA DE MENGÍBAR RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.**

El Sr. Mimblera Navarro defiende la urgencia de la moción en que se trata de un mero trámite de solicitud de una subvención de urbanismo comercial para el Pasaje de las Infantas, que el anterior equipo de gobierno solicitó pero no se le concedió, y que sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (seis votos).

El Sr. Mimblera Navarro expone la moción, señalando que el presupuesto total de las obras es de 150.837,20 euros, los comercios que hay en esa calle, así como que la documentación para solicitar la subvención ha sido elaborada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. Peña Galán señala que van a votar a favor, si bien pregunta al Sr. Mimblera Navarro ¿Qué fecha tiene el comunicado?, a lo que responde que desconoce la fecha si bien le garantiza que fue la semana pasada.

El Sr. Peña Galán pregunta al Sr. Mimblera Navarro ¿Qué tanto por ciento paga el Ayuntamiento? a lo que responde que le parece que es 60-40 o 50-50 pero no está seguro del porcentaje.

El Sr. Peña Galán manifiesta que cuando se trae un proyecto hay que empapárselo, el tanto por ciento y en que consiste. No se puede traer el asunto como tú (Sr. Mimblera Navarro) lo has traído.

El Sr. Mimblera Navarro reitera que se recibió la semana pasada y que llevo unos días sin venir por el Ayuntamiento, habiéndolo elaborado los Servicios Técnicos.

El Sr. López Torres manifiesta que es un trámite administrativo, una cuestión formal y que está a favor de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que está de acuerdo con el proyecto.

Acto seguido, el Sr. Mimblera Navarro procede a la lectura de la moción que seguidamente se transcribe:

“Manuel Mimblera Navarro, Concejale de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, propone al Pleno, por la vía de urgencia, la siguiente Moción:

Aprobación de la solicitud de la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Por ello se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar dicha subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

**SEGUNDO.-** Hacer constar el compromiso de acogerse a las obligaciones previstas en dicha Orden.

**TERCERO.-** Hacer constar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar de aportar la cantidad no subvencionada”.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó la moción antes trascrita.

#### **4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN DEMOCRÁTICA DE MENGÍBAR EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

El Sr. Mimblera Navarro presenta la moción que sometida la urgencia a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengíbar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (seis votos).

El Sr. Mimblera Navarro ante los comentarios del número de mociones que se presentan por la vía de urgencia en el presente Pleno manifiesta que cualquiera diría que el Grupo Municipal Socialista no ha traído mociones por la vía de urgencia.

Acto seguido, el Sr. Mimblera Navarro procede a la lectura de la moción que seguidamente se transcribe:

**“MANUEL MIMBRERA NAVARRO**, Portavoz de **UNIÓN DEMOCRÁTICA DE MENGIBAR**, en nombre de mi grupo, y al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

#### **Medidas en materia de Infraestructuras Servicio de Agua Potable**

##### **Exposición de Motivos**

El pasado mes de diciembre se produjo una avería en la red de suministro de agua potable que, desde el embalse del Rumblar, abastece tanto a nuestro municipio como a otras

localidades cercanas. Y como consecuencia de la avería hubo un corte del suministro durante varios días, con el consiguiente perjuicio causado a todos nuestros vecinos.

Ya que personalmente tanto los Concejales de nuestro Grupo, como el personal Técnico de Obras estuvimos presentes in situ, durante las labores de localización de la avería como de reparación de la misma, y considerando que el lugar donde ésta se produjo (en las proximidades del río Guadiel), existe un punto conflictivo que podría verse afectado por otras averías en un futuro, viéndose perjudicados de nuevo los ciudadanos de los cinco pueblos que se abastecen a través de la misma.

Desde nuestro Grupo Político entendemos que es necesario que se tomen medidas destinadas a evitar que el suministro de agua potable se vea nuevamente interrumpido. Ya sea mediante refuerzos especiales en la zona, (tubería alternativa en la zona) o enlace con la que suministra a otros pueblos vecinos hasta Mengíbar y que se usaría solamente en casos excepcionales. Igualmente deberían tomarse medidas en cualesquiera otros puntos de la red que puedan sufrir igual o parecidos incidentes a los ya sucedidos el pasado mes.

Por todo esto creemos que es urgente que se requiera a la Excm. Diputación de Jaén, Consorcio de Aguas del Rumblar, Somajasa, o cualesquiera otros organismos que tengan competencia alguna en la materia, para que se acometan las Inversiones necesarias que eviten un corte en el suministro por las mismas o parecidas causas en lo sucesivo.

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Requerir a la Excm. Diputación de Jaén, Consorcio de Aguas del Rumblar, Somajasa, o cualesquiera otros organismos que tengan competencia alguna en la materia, para que se tomen las medidas oportunas y se contemplen las inversiones necesarias que eviten un corte en el suministro por las mismas o parecidas causas en lo sucesivo.
2. Ofrecer la colaboración de nuestros servicios técnicos para buscar las mejores soluciones al asunto.
3. Que se incluyan dichos acuerdos en el orden del día de la próxima Junta General del Consorcio de Aguas del Rumblar y se cite a la misma al Concejal de Urbanismo y Servicios de Mengíbar y al menos a un Técnico.
4. Dar traslado de dichos acuerdos a los Organismos competentes citados anteriormente.

El Sr. Beltrán Ceacero dice que al Sr. Mimbarrera Navarro le gusta ser protagonista de todo, y que aprovecha el tema del agua para dejar en mal lugar a alguien con tal de quedar bien.

Continúa su intervención diciendo que la Diputación Provincial está invirtiendo, y muchísimos dineros en la red de agua de todos los municipios que componen el Consorcio, destacando que en el pasado mes de junio se aprobaron obras por valor de casi 700.000 euros. Y me consta que tú (Sr. Mimbarrera Navarro) lo sabes porque

estuviste presente en la avería, aunque estés muy cabreado con el resto de componentes del equipo de gobierno del tripartito porque no te informaron a su debido tiempo, y tú eras el concejal de urbanismo.

Lamentamos que sea en este Pleno y no en el Consorcio donde se plantee este tema. El Ayuntamiento no fue culpable de la avería pero la forma en que se afrontó el problema no fue la correcta.

No tenemos inconveniente a la moción pero les recuerdo que cuando vayan a las reuniones del Consorcio del Rumblar voten a favor de las inversiones, y no voten en contra.

Finaliza su intervención diciendo que en junio de 2009 se aprobaron casi 800.000 euros en inversiones para prever posibles averías en la red del agua y el representante del Ayuntamiento voto en contra. Nosotros vamos a votar a favor.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que del Sr. Beltrán Ceacero siempre parte la polémica. Nosotros no votamos en contra de las inversiones sino de las cuentas que se presentaron allí. Yo no estoy diciendo que esas inversiones sean buenas o malas, yo lo que digo es que en Mengíbar hemos tenido una falta de agua que durante mas de veinte años no se había sufrido y eso puede volver a pasar.

Continúa su intervención diciendo que la instalación era pésima, que la tubería que estaba por encima del río no se ha ido sino que el río ha cortado dos hectáreas de tierra dejando un cauce nuevo a dos metros y medio de profundidad que se ha llevado la tubería. Eso no lo puede evitar nadie, la culpa no la tiene la Diputación o Somojasa sino el tiempo, la naturaleza que es así de caprichosa pero en el siglo XXI hay suficientes alternativas para que cinco pueblos no se queden varios días sin agua, y por eso yo estoy pidiendo que se acometan esas inversiones, además de las que ha aprobado el Consorcio.

Propone una tubería alternativa, que no implica a su juicio una inversión excesiva ya que el trazado actual no es el idóneo, sino en una zona profunda del río donde es muy difícil que se desborde. Hacer un desvío para tener una tubería alternativa.

Finaliza su intervención reiterando que el no echa las culpas a nadie pero cree conveniente que se insten a los organismos competentes para que se acometan la inversiones pertinentes para que esto no vuelva a pasar, y por eso pido que se contemple en la Junta del Consorcio.

El Sr. López Torres señala que todos coincidimos en que la culpa es del tiempo pero el problema es que los Mengibareños llevamos 20 años pagando el canon de mejora y no lo vemos por ningún lado.

Continúa su intervención diciendo que hay una Agencia Andaluza del Agua, y que la Junta de Andalucía no cumplió con el protocolo que exige el reparto de agua embotellada, que el agua que se repartió no era potable, y mientras los Mengibareños comprando agua embotellada. La crítica es en la manera de aplicar el protocolo que no se hizo, así como que, la Agencia Andaluza del Agua no invierte nada.

Se pregunta ¿Dónde estaba el canon de mejora que se paga con la factura del agua? La mejora se veía por su ausencia después de veinte años.

Finaliza su intervención diciendo que lo que se critica es que el protocolo que la propia Junta aprueba no se ponga en marcha, y que si hay un protocolo que exige el reparto de agua embotellada, que se reparta y que no se ahorre el dinero en esto. La empresa ha demostrado una mala calidad en la prestación del servicio.

El Sr. Alcalde-Presidente comparte lo que ha manifestado por el Sr. López Torres, destacando que esta moción viene tarde porque el Pleno de la Diputación de 29 de diciembre de 2009 a través de su Presidente se competió a realizar las inversiones. No obstante, desde los grupos políticos podemos recordarle a la Diputación ese compromiso de inversión. Finaliza su intervención diciendo que apoyan la moción.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que el Sr. Mimblera Navarro quiere rentabilizar el tema del agua, dejando en mal lugar a los que criticaron.

Dirigiéndose al Sr. López Torres le pregunta ¿Que hacia el equipo de gobierno?, ¿O es que teníamos la culpa los del PSOE? Sabes lo que hubieran echo otros, repartir botellas de agua embotellada y enviar luego la factura a la empresa. Así como que, hubo críticas duras y fuertes desde esta Presidencia hacia la Vicepresidencia de la Diputación. Reitera que no le echen la culpa a los de este lado (Grupo Municipal Socialista).

Continúa su intervención diciendo que sí se está invirtiendo por la empresa "Somojasa" y por la Diputación en todo lo necesario, y que le parece muy bien que venga Unión de Centro Democrático (Se entiende que es Unión Democrática de Mengíbar) a pedir medidas y soluciones para que esto no vuelva a ocurrir, es más nosotros vamos a votar a favor, pero también quiero decir, que cuando las inversiones se realicen en el Consorcio, que voten ustedes a favor, no de las cuentas sino de las inversiones.

Finaliza su intervención diciendo que de haber sabido la moción habría traído la documentación pertinente de las inversiones.

El Sr. López Torres manifiesta que la Junta de Andalucía no es el Partido Socialista, y que lo que él ha pedido es que se activara el protocolo que la propia Junta aprueba, ya que no tiene sentido que la Junta apruebe un protocolo por ley y luego no lo cumpla, para eso que no se apruebe y así se ahorra el trabajo administrativo. Así como que Somojosa no está invirtiendo el canon de mejora.

Finaliza su intervención reiterando que no confunda la Junta de Andalucía con el PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que apoya la moción, y lo que pedimos es la aplicación del protocolo que tiene aprobado la Junta de Andalucía en atención a los ciudadanos. El reparto de agua embotellada no era nuestra competencia, que está delegada en la Diputación.

Finaliza su intervención diciendo que esto no puede volver a repetirse puesto que el agua es un bien básico y esencial, y que esta moción sirva para recordar que esto no vuelva a ocurrir.

El Sr. Mimblera Navarro dirigiéndose al Sr. Secretario le dice que el Sr. Beltrán Ceacero le ha cambiado el nombre a su grupo político, haber que es lo que se ha apuntado.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó la moción antes transcrita.

#### **5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA MEJORA DE LAS TECHUMBRES DE LOS CEIP DEL MUNICIPIO.**

El Sr. López Torres presenta la moción a la vista de los últimos informes que sometida la urgencia a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (seis votos).

El Sr. López Torres comenta la moción que seguidamente se transcribe:

“Sergio López Torres, Concejales de Educación del Ayuntamiento de Mengibar, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaria, propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción por la vía de urgencia:

**Medidas para la mejora de las techumbres de los CEIP del municipio**

Tras las abundantes lluvias del último mes, la situación en la que se encuentran distintas instalaciones de los Colegios de nuestro municipio no es la más óptima para el desarrollo de la actividad docente. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ( D. Ad. 15ª) hace referencias a los municipios cuando contempla que el mantenimiento de los colegios es competencia municipal, entendiéndose por mantenimiento del edificio en condiciones normales de uso, en las que no deben incluirse las reparaciones generales y extraordinarias, ni las de renovación ampliación y mejora, ya que la competencia de mayor escala la posee el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, organismo creado según el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, desarrollándose los Estatutos de dicho Ente por Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por Orden de la Consejería de Educación. En citado Decreto habla de que los fines del Ente, entre otros, serán (apartado 2 de los estatutos):

a) El control continuó de los parámetros de calidad de las construcciones educativas y servicios complementarios de la enseñanza no universitaria.

c) La ejecución e inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como la inspección del mantenimiento y conservación de las mismas que, de acuerdo con la legislación aplicable, le corresponda.

e) La cooperación con las autoridades competentes en materia de infraestructuras.

En el apartado 3 de los Estatutos del Ente y en relación con el ejercicio de competencias y potestades públicas le corresponden las siguientes:

a) El ejercicio de la función de inspección y tutela sobre el dominio público adscrito al Ente.

b) La programación anual de las inversiones correspondientes a todos los niveles y modalidades educativas no universitarias.

c) La adquisición o alquiler del mobiliario para su uso docente.

d) La gestión y contratación de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados.

Por todo ello, y según consta en el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal de fecha 18 de enero de 2010 en relación a la situación de la cubierta, humedades y aulas del CEIP José Plata remitido con fecha 22 de enero de 2010 número de registro de salida 171 a la Delegación Provincial de Educación y girada visita a otros Centros Educativos de la localidad el Ayuntamiento de Mengíbar aprueba:

1º Instar a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Mejoras de los Centros Educativos de Mengíbar.

2º Instar a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía a actuar de forma urgente en la cubierta y aulas del CEIP José Plata, toda vez que a juicio de los técnicos municipales los daños causados sobrepasan lo que es mantenimiento rutinario”.

El Sr. López Torres destaca que no es una gotera aislada sino que hay que levantar todo el tejado lo que excede del mantenimiento que le corresponde al Ayuntamiento, y que se lleva llamando una semana y media a la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía y no nos atiende, y por eso traemos esta moción a Pleno.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que le sorprende que no se haya metido la moción en el orden del día, y que en base a ese futuro reglamento que esto no se vuelva a producir, y que no sabe que es lo que se pretende con dos puntos en el orden del día y cinco por detrás.

Continúa su intervención diciendo que sabe que han tenido una reunión con la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía. No tenemos ningún inconveniente a la moción, pero como tenemos un Plan E que hay que ponerlo en marcha porque no se hace, ya que esas obras son necesarias y luego que la Delegación nos reponga el dinero.

Reitera que hay que ser serios, no se puede tener un Pleno con dos puntos en el orden del día y cinco por detrás, así como que la moción debía haber venido acompañada del correspondiente informe técnico.

Pregunta ¿Por qué no se llevo está moción a la Comisión Informativa?, hay que ser serios, votaremos a favor, pero no se a que se juega. No pongáis en duda que la Delegada de Educación no os va a recibir, pero hay que ser previsores, ya que no se puede pedir una cita de hoy para mañana.

Finaliza su intervención diciéndole al Sr. López Torres que si lo estima conveniente que le inviten para ir contigo a la reunión.

El Sr. López Torres manifiesta que desde el día 18 de enero de 2010 se esta pidiendo de forma urgente a la Delegada de Educación una reunión, y la intención de este equipo de gobierno era ir y llevarle en mano el informe, para que fuera más efectivo y quitarnos así todo el trámite administrativo.

Continúa su intervención señalando que desde ese día se llama todos los días, y cuando el día 21 vemos que a la Sra. Delegada le da igual el estado de la techumbre, se le remite por oficio el informe y transcurridos cuatro días desde que se recibe el escrito sin que se nos conteste es cuando se formula la moción. Me consta que desde el centro educativo le han mandado comunicaciones.

Finaliza su intervención señalando que este equipo de gobierno ha hecho todo lo posible, se ha dado un voto de confianza a la Delegada de Educación y a día de hoy no nos ha llamado.

El Sr. Beltrán Ceacero reitera que si tienes el asunto desde el día 18 de enero de 2010 ¿Porque no viene en el orden del día?, y que el Sr. López Torres quiere echar balones fuera. Añade que si la Delegada no estaba en la Delegación de Educación el día que tu (Sr. López Torres) fuiste sería porque estaría haciendo otras cosas más importantes.

El Sr. López Torres señala que para él lo más importante es mi pueblo y que yo hago crítica a la Delegada porque lo importante son los alumnos del Colegio José Plata.

El Sr. Beltrán Ceacero dice que las reparaciones las haga el Ayuntamiento urgentemente y que se le invite a la reunión.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que el mismo día que se aviso de la existencia de las goteras estuvieron allí los Técnicos del Ayuntamiento, y que en cuanto pararon las lluvias se enviaron a dos albañiles del Ayuntamiento que subieron al tejado del Colegio para proceder a la reparación de las goteras.

Continúa su intervención diciendo que se emitió informe por parte de los técnicos del Ayuntamiento en donde se decía que las tejas del Colegio ya no se fabrican, y que el tejado estaba hecho todo una granada como vulgarmente se dice. Se metió un cañón de aire para secar que lo pago el Ayuntamiento y se mando personal para quitar las goteras mas grandes, pero no se trata de quitar unas goteras sino toda la cubierta del Colegio y ponerla nueva, y eso no es competencia del Ayuntamiento. Me gustaría saber porque se ha llegado a esta situación y que mantenimiento se ha hecho de aquí para atrás.

Finaliza su intervención diciendo que lo importante es que el Colegio está inundado, que los alumnos han tenido que estar en el aula de profesores y que a aquello hay que darle una reparación al techo.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que lo importante y necesario en estos casos es que se tomen las decisiones que hagan posible solucionar el problema, que como bien se ha explicado aquí es un problema que no es de nuestra competencia sino de la propia Delegación de Educación. Destaca los esfuerzos que ha hecho el Concejal de Educación para que el problema se traslade a la Delegada y que el Pleno lo que debe es de instar a la Delegación para que tome las medidas pertinentes porque lo importante son los niños que están ahí dando clases en una situación bastante compleja.

El Sr. Beltrán Ceacero responde al Sr. Mimbrera Navarro diciéndole que este Ayuntamiento siempre ha hecho lo que el Director del Colegio de turno le ha pasado por escrito, que no le quede la menor duda.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Ayuntamiento no lo puede hacer todo, para eso existen otros organismos que tienen sus competencias como la Junta de Andalucía, la Diputación o el propio Estado, y lo que no pueden es eludir sus responsabilidades máxime cuando tienen más medios que un Ayuntamiento.

Continúa su intervención diciendo que los técnicos municipales han sido rápidos y eficaces y han hecho todo lo posible y que la Delegación si tiene su responsabilidad que ya tendría que haber mandado a sus técnicos por que el problema afecta a nuestros hijos. Tiene que haber una respuesta mucho más rápida por parte de la Delegación de la que ha habido.

Finaliza su intervención pidiendo que se personen los técnicos de la Delegación en el Colegio y que esto es lo que puede venir a significar esta moción.

El Sr. López Torres reitera que la competencia para acometer las obras es de la Junta de Andalucía a través del Ente Público de Infraestructuras de Servicios Educativos.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó la moción antes trascrita.

**6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.**

Siendo las 21:44 horas se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Moral Vilchez.

El Sr. Martos López defiende la urgencia de la moción en el cumplimiento de los plazos que sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (cinco votos).

El Sr. Martos López comenta la moción que seguidamente se transcribe:

“Francisco Martos López, Concejal de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, propone al Pleno, por la vía de urgencia, la siguiente Moción:

Aprobación de la solicitud de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Por ello se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar dicha subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

**SEGUNDO.-** Hacer constar el compromiso de acogerse a las obligaciones previstas en dicha Orden.

**TERCERO.-** Hacer constar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar de aportar la cantidad no subvencionada”.

El Sr. Martos López señala que el presupuesto de adecuación del Sendero de Ilturgi asciende a 64.418,41 euros, y que la Junta de Andalucía subvenciona el 70 por 100 del proyecto y el Ayuntamiento el 30 por ciento.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que esta a favor.

El Sr. Mimblera Navarro manifiesta que apoyan la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no tiene ningún inconveniente en apoyar la moción.

Siendo las 21:46 horas se reincorpora al Salón de Plenos la Sra. Moral Vilchez.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó la moción antes trascrita.

**7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**

El Sr. Martos López presenta la moción que sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengíbar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (seis votos).

El Sr. Martos López señala que el objeto de la subvención es cubrir las carencias que tienen las escuelas deportivas municipales, y que la subvención son 5.000 euros.

## MOCION URGENTE

Francisco Martos López, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, propone al Pleno, por la vía de urgencia, la siguiente Moción:

Aprobación de la solicitud de la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Por ello se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar dicha subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

SEGUNDO.- Hacer constar el compromiso de acogerse a las obligaciones previstas en dicha Orden.

TERCERO.- Hacer constar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar de aportar la cantidad no subvencionada.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó la moción antes transcrita.

### **8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL C.D. ATLÉTICO MENGÍBAR.**

El Sr. Martos López presenta la moción que sometida la urgencia a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengíbar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (seis votos).

El Sr. Martos López comenta la moción que seguidamente se transcribe:

"Francisco Martos López, Concejal de Deportes de Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar cuya circunstancias personales constan en la Secretaría, propone al Pleno, por la vía de urgencia, la siguiente Moción:

#### **Anexo al convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el C.D. Atlético Mengíbar**

Reunidos D. Miguel Angel Martínez Bellón, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mengíbar, y D. Juan Millán Torres, Presidente del C.D Atlético Mengíbar, en virtud del convenio que tiene este Ayuntamiento con el C.D. Atlético Mengíbar, en el que se compromete a desarrollar las actividades relacionadas con todas las categorías futbolísticas,

con el fin de fomentar el deporte en el municipio con el fin de conllevar un buen desarrollo de socialización y educación de forma deportiva.

Ambas partes firmantes del convenio entre este Ayuntamiento y el C.D. Atlético Mengíbar acuerdan el siguiente anexo:

**PRIMERO.-** El C.D. Atlético Mengíbar se compromete a desarrollar como escuelas municipales, el fútbol base con sus siguientes categorías: (Pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil).

**SEGUNDO.-** El C.D. Atlético Mengíbar se compromete a difundir la imagen corporativa que las Concejalías de Deportes y Participación Ciudadana estimen oportuna para este fin, siendo visible la misma en todos los eventos deportivos.

**TERCERO.-** El C.D. Atlético Mengíbar correrá con todos los gastos derivados de las distintas categorías reflejadas en el presente anexo.

**CUARTO.-** Las Concejalías de Deportes y Participación Ciudadana destinarán la cantidad 1.666,67 € por cada una de las categorías que desarrolla el C.D. Atlético Mengíbar (a la fecha de este Convenio la cantidad global sería de 10.000 euros), imputables a las partidas presupuestarias de Deportes 45222608 y Participación ciudadana 46322602.

**QUINTO.-** El presente anexo tiene carácter indefinido debiendo las partes manifestar su deseo por escrito con un mes de antelación del comienzo de las escuelas municipales.

**Por ello se propone al pleno el siguiente acuerdo:**

- **Aprobación en los términos arriba indicados del anexo al convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el C.D. Atlético Mengíbar, para el desarrollo de las Escuelas Municipales”.**

El Sr. Beltrán Ceacero sugiere que se den 3.000 euros más, porque con las perspectivas que ahí va a faltar dinero. Nosotros votamos a favor.

El Sr. Mimblera Navarro manifiesta que su grupo lógicamente va a apoyar la moción, y que si no una moción más por la vía de urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la cantidad es la que ha pedido el Club.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que le encanta el chiste del concejal de urbanismo, y que es público en el pueblo, en la provincia y en los medios de comunicación el divorcio del tripartito. Dirigiéndose al Sr. Mimblera Navarro le dice que lamento todo lo que vas diciendo de sus compañeros de gobierno, aplícatelo al cuento, y cuando pierdes lo papeles y te pones nervioso y hablas de “lobos con piel de cordero”, etc. Finaliza su intervención, diciendo que me consta que vas a estar unido ya que si no te tienes que ir a dormir a las palomeras.

El Sr. Mimblera Navarro responde al Sr. Beltrán Ceacero diciéndole que yo cuando digo algo no lo digo por decirlo, están pensadas, y en primer lugar se lo digo a los interesados, no lo digo por detrás. Lo mismo que lo hacia contigo y lo seguiré haciendo con el que haga falta, porque si ahí algo que tengo muy claro, es que lo haré con el que no haga lo que yo creo o estime, y es para lo que estoy aquí en el Ayuntamiento. Yo no estoy aquí para engañar a Mengíbar ni a ningún ciudadano

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó la moción antes transcrita.

#### **SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Siendo las 21:58 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. López Torres.

El Sr. Peña Galán pregunta al Sr. Mimblera Navarro lo siguiente: ¿A caso no te has dado cuenta del disparate que has hecho en el patio del colegio del canal?. Se ha generado la mayor barrera arquitectónica que puede hacer un Ayuntamiento, pero es más, los minusválidos no pueden pasar por allí. La acera es una vía pública y no se pueden generar barreras arquitectónicas.

Siendo las 21:59 horas se reincorpora el Sr. López Torres.

El Sr. Mimblera Navarro responde que el tema del colegio aunque sea una obra no pertenece a urbanismo sino a deportes. Añade que desde la concejalía de urbanismo se están quitando muchas barreras arquitectónicas en Mengíbar, pero es mas, no se están dejando hacer como antes, y te emplazo aquí para que en el próximo pleno traigas fotos de las calles de Mengíbar.

El Sr. Peña Galán señala que el Sr. Mimblera Navarro no se entera, que yo no estoy diciendo lo que han hecho los vecinos sino el Ayuntamiento que es más grave todavía.

El Sr. Martos López manifiesta que no lo ha visto, pero que si ha sido así no se ha hecho como dije, yo dije que no se invadiera el acerado. No te preocupes que se arreglará.

El Sr. Peña Galán pregunta al Sr. Mimblera Navarro lo siguiente: ¿Estas poniendo farolas en las aceras y no hay sitio para que pasen los carritos?. Te ruego que te des una vuelta por allí. Los vecinos de Mengíbar habrán generado barreras arquitectónicas pero tú te estás luciendo.

El Sr. Mimblera Navarro responde que creé que todas las farolas que se están poniendo es con una distancia de 1.20 metros, que es lo que marca la Ley, pero que de todas formas tomo nota de lo que has dicho y te agradezco tu buena intención.

El Sr. Peña Galán pregunta al Sr. Mimblera Navarro lo siguiente: ¿Me puedes decir cuáles son los proyectos del Plan E para el año 2010?, ya que no nos dejáis participar y por lo menos por los votos que representamos se nos tenía que escuchar nuestra opinión.

El Sr. Mimblera Navarro responde que no te lo puedo decir porque no se han aprobado en la Junta de Gobierno Local. Cuando se aprueben te lo diremos.

Abierto el turno para el público asistente no se formula pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 22:10 horas, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo que como Secretario, doy fe.-